Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 SEP 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Pablo Alejandro BARRIA LODEIRO, D.N.I. Nº 22.956.154; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia colaboración con la compra de un pasaje, para poder trasladarse la ciudad Autónoma de Buenos aires.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 06/10/13 regreso 14/10/13) a nombre del Sr. Pablo Alejandro BARRIA LODEIRO, D.N.I. Nº 22.956.154, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 06/10/13 regreso 14/10/13) a nombre del Sr. Pablo Alejandro BARRIA LODEIRO, D.N.I. Nº 22.956.154, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 550 /13

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo